

los autos correspondiente al Juicio Inmediato de Faltas n 354/10.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a RACHIDA AKALLOUCH de la comisión de la falta de daños que se le imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que se resulto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de SENTENCIA a RACHIDA AKALLOUCH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de mayo e 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 233/2011

EDICTO

1629.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 233/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de los de esta ciudad, los autos correspondiente al Juicio Inmediato de Faltas n.º 233/11

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a Abdelam Achour Mohamed de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resultado por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de SENTENCIA a ABDELAMACHOUR MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de mayo de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 164/2011

E D I C T O

1630.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 164/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de los de esta ciudad, los autos correspondiente al Juicio Inmediato de Faltas n.º 164/11.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Benaissa Faisal, como autor penalmente responsable de una falta de vejaciones y lesiones, ha la pena de 20 días y 30 días de multa con una cuota diaria de 8 euros en ambos casos, lo que hace un total de 400 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diaria no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Benaissa Faisal a pagar a Jessica Requena Barriso la cantidad de 83 euros.

Que debo condenar y condeno a Mohamed Ennasiti, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de 50 días de multa con una cuota diaria de 8 euros, lo que hace un total de 400 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diaria no satisfechas.